

Artículo 17 fracción II, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León: Sobre los recursos, el estado procesal en que se encuentran y, en el caso de los expedientes concluidos, la causa por la cual llegaron a ese estado

**ESTADO PROCESAL DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS ANTE
LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS**

Expediente CEDH/245/2010 y acumulado CEDH/399/2010

| | |
|----------------------------|---|
| Autoridad señalada: | Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León H. Ayuntamiento del referido municipio. |
| Estado procesal: | En trámite |

Recurso interpuesto en contra de la no admisión de la queja

| | |
|----------------------------|---|
| Autoridad señalada: | Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León Congreso del estado de Nuevo León |
| Estado actual: | En trámite |

Recurso de queja

| | |
|----------------------------|---|
| Autoridad señalada: | Tercer Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León |
| Estado actual: | En trámite |

Recurso de queja

| | |
|----------------------------|---|
| Autoridad señalada: | Primera Visitadora General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León |
| Estado actual: | En trámite |

| Causas de Conclusión (Art. 84 del Reglamento Interno de la CEDHNL) | Total |
|--|------------------|
| I. Por no competencia de la Comisión para conocer de la queja planteada. | I) 0 |
| II. Porque los hechos delatados no constituyan violación a los derechos humanos y se oriente jurídicamente al quejoso. | II) 2 |
| III. Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para los efectos del seguimiento de la Recomendación. | III) 0 |
| IV. Por haberse enviado a la autoridad o servidor público señalado como responsable un Acuerdo de No Responsabilidad. | IV) 2 |
| V. Por desistimiento del quejoso. | V) 3 |
| VI. Por falta de interés del quejoso. | VI) 0 |
| VII. Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expediente. | VII) 3 |
| VIII. Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación. | VIII) 2 |
| IX. Por haber quedado sin materia. | IX) 1 |
| X. Todas aquellas causas que a juicio del Visitador General cuenten con fundamento legal. | X) 5 |
| Total | Total: 18 |